



Parte de Prensa N° 6

Jujuy continúa con medidas de Alivio Fiscal: Sigue vigente el Régimen Especial de Regularización de Deudas 2026

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy informa que se encuentra vigente, desde el 21 de abril y hasta el 30 de junio de 2026, el Régimen Especial de Regularización de Deudas, una medida orientada a facilitar el cumplimiento tributario y brindar alivio fiscal a contribuyentes de toda la provincia, que incluye deudas vencidas o devengadas hasta el 28 de febrero de 2026.

Este régimen permite regularizar obligaciones correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y de Sellos, así como también tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales, multas, intereses, deudas en instancia de fiscalización, determinación o ejecución judicial, y planes de pago tanto vigentes como caducos.

Entre los principales beneficios, se destacan la reducción de hasta el 100% de los intereses de financiación y de multas, la reducción de hasta el 80% de los intereses resarcitorios y punitivos, la reducción del 40% de las costas judiciales y la posibilidad de financiación en hasta 18 cuotas.

Desde el organismo se remarca que esta medida busca acompañar a los contribuyentes, promoviendo la regularización de obligaciones en condiciones accesibles y con importantes incentivos.

La adhesión puede realizarse de manera simple y segura a través del sitio web oficial www.rentasjujuy.gob.ar, donde se encuentran habilitados los medios de pago digitales. Para más información o asesoramiento, los interesados pueden comunicarse al 0800-555-5599 o al 388-340-1111.